Lo otrosi dio e pago el dicho mayordomo este
dicho dia a mi ca parros e a su cargo a Ayo
de villena e a Simon Caurana e a Juan Marco e
alfonso de villestusa e a Juan andres de cada
seys dias que estudieron cortando e para que
fasen almasen a rason de ocho mrs a cada
uno de jornal cada un dia que son tresientos
e quinze mrs de la dicha moneda la qual dicha e ca
ra fue mandada cortar por ordenança fecha por
el dicho concejo sabado cinco dias de trouiembre

iii xv s

Lo otrosi dio e pago el dicho mayordomo a mi
ca parros e a Juan Marco e a Juan andres por que
trojeron sendas cargas de la dicha e para en
sus asemilas desde donde se corto fasta
la abdat de jornal a cada uno dellos doze
mrs de la dicha moneda

xxxvi s

Lo otrosi dio e pago el dicho mayordomo este dia
a Juan dortega borrachero de alquile de dos odres
que touieron en el cajon de cajena las guardas e los
que fueron a cortar el e para de trese dias a un
mrs por cada uno cada un dia que son veynte
e seys mrs de la dicha moneda

xxvi s

Lo otrosi dio e pago el dicho mayordomo a mi
de palacio que estouo cargando para las guardas
mientras estouieron en el cajon pa una fanega de
trigo veynte e dos mrs e medio de la dicha moneda

xxii s vi d

Lo otrosi dio e pago el dicho mayordomo este dia
a Jayme mulet de tres dias que estudo en ado
bar las lonbardas e las curuenas dellas e

iii xc ix s